



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ABRIL 02 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 5209/

VISTOS :

La solicitud de Eliminación de Patente N° 496 de fecha 02.04.2014 presentada por Don (a) LUIS ENRIQUE VELASQUEZ CISTERNA, Rut. N° 16.584.711-3 con domicilio particular en calle AMTHAUER N° 1137

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2014, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro LIBRERIA, CONFITERIA, ROL N° 6-14934, y que grava local ubicado en AMTHAUER N° 1137, a nombre de contribuyente LUIS ENRIQUE VELASQUEZ CISTERNA, Rut N° [REDACTED], a contar del 02.04.2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/R[REDACTED]/shd.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)